INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Reevaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Servicios de Limpieza", ID N° 301.801.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1348/2016 de fecha 03 de mayo de 2016.

2. Antecedentes

- La Resolución **DNCP N° 738/16** de fecha 11 de marzo de 2016 *"Por la cual se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma unipersonal Zayr y Asociados de Oscar Zaracho Méndez contra la adjudicación realizada a favor de la firma Servicios Paraguayos S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para los "Servicios de Limpieza – Ad Referéndum", convocada por la Secretaría Nacional de Cultura ID N° 301.801".*
- La Resolución **DNCP N° 1348/16** de fecha 03 de mayo de 2016 *"Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma unipersonal Zayr y Asociados de Oscar Zaracho Méndez contra la adjudicación realizada a favor de la firma Servicios Paraguayos S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para los "Servicios de Limpieza – Ad Referéndum", convocada por la Secretaría Nacional de Cultura ID N° 301.801".*

3. Acto de Apertura

Según Acta de Apertura de sobres, el día 07 de enero de 2016 a las 11:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- **Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho** Gs. 517.835.508
- **SEGE S.R.L.** Gs. 454.077.000
- **Servicios Paraguayos S.A.** Gs. 430.918.092

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

a) Observación 1: La representante de la firma **Servicios Paraguayos S.A.** manifiesta que la empresa SEGE S.R.L no cotiza el salario mínimo en las planillas auxiliares N° 1 según lo establecido en la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Observación 2.1: La Representante de la firma **ZAYR y Asociados** manifiesta que la empresa Servicios Paraguayos S.A. en la planilla auxiliar N° 1 para los Ítem 1, 6 y 7 el salario cotizado no se ajusta a la normativa laboral vigente y tampoco da cumplimiento a la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la planilla auxiliar N° 3 en todos los ítems para los rubros indemnización y pre aviso no cotiza conforme a lo estipulado en el Código Laboral, además en la planilla auxiliar N° 1 no cotiza el salario para el fiscalizador del servicio de Limpieza referente a todos los ítems.
c) Observación 2.2: La Empresa SEGE SRL en la planilla auxiliar N° 1 en todos los ítems el salario cotizado no se ajusta a la normativa laboral vigente y a la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la planilla auxiliar N° 3 no cotiza Indemnización y pre aviso en todos los Ítems.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

A ese efecto, resolvió solicitar por nota en fecha 21 de enero de 2016, aclaraciones a todas las empresas que han presentado oferta en el presente llamado, con respecto al cálculo realizado para la cotización de los ítems que componen las planillas auxiliares N° 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones, de manera a verificar el cumplimiento de las mismas con las disposiciones legales.

Las empresas **Servicios Paraguayos S.A.** y **Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho** han remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación en fecha 22 y 25 de enero del corriente, respectivamente.

Sin embargo, la firma oferente **SEGE S.R.L.** no ha dado contestación a lo requerido, razón por la cual, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la empresa mencionada.

5. Respuesta a las observaciones:

En cuanto a las observaciones planteadas por las firmas oferentes el Comité de Evaluación concluyó cuanto sigue:

a) Respuesta a observación 1 de la firma Servicios Paraguayos S.A. en referencia a la oferta presentada por la firma Sege S.R.L.:

Este punto no es necesario aclarar teniendo en cuenta que la firma Sege S.R.L. no ha remitido la contestación al Comité de Evaluación con respecto al cálculo realizado para la cotización de los ítems, y por ende su oferta fue rechazada.

b) Respuesta a observación 2.1 de la firma Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho en referencia a la oferta presentada por la firma Servicios Paraguayos S.A.:

Una vez verificadas las planillas y aclaraciones remitidas por la firma Servicios Paraguayos S.A., se constató que la firma ha cotizado el salario mínimo legal para el caso de los funcionarios que cumplirán las 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes, en todos los ítems; y para el caso de los funcionarios que cumplirán 3 (tres) horas diarias de lunes a viernes, solicitado en los ítems 1, 6 y 7, ha cotizado respetando lo establecido en el Código Laboral, Art. 232: *"...en ningún caso la remuneración diaria del trabajo a jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por veinte y seis días.."*, en base a la siguiente fórmula:

1.824.055/26/8 horas = 8.770 Gs. Por hora

8.770 X 3 horas X 22 días (lunes a viernes) = 578.820 Gs.

En este punto es importante señalar que la firma **Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho** tampoco ha cotizado el salario mínimo legal para el personal de apoyo mencionado en los ítems 1, 6 y 7.

Tanto en la Resolución DNCP N° 2081/13 como en la Resolución DNCP N° 592/15 se transcribe lo dictaminado en la Nota DNT N° 582 del Ministerio de Justicia y Trabajo, que expresa textualmente: ***"...surge que de acuerdo a la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional, el contrato debe ser pactado por unidad de tiempo mensual y en consecuencia el trabajador percibirá el salario mínimo legal aun cuando el trabajo se realice efectivamente de lunes a viernes, con la carga horaria de ocho horas por cada jornal de labor realizada..."***

Para el presente llamado, en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V. Programa de Prestación de los Servicios, punto 3. Especificaciones técnicas se solicitó que: *"La firma oferente deberá proveer 2 (dos) personales: uno de apoyo, y otro permanente, para los locales citados en los ítems 1, 6, y 7. Ambos personales comenzaran sus labores a las 06:30 en todas las dependencias. El personal de apoyo cumplirá sus labores de 06:30 a 09:30 tiempo en el cual el personal de apoyo deberá realizar la terminación óptima de los trabajos. El personal permanente tendrá una jornada de trabajo de 06:30 a 15:00 hs., con 30:00 minutos libre para el almuerzo.. Para los locales citados en los ítems 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, los trabajos deberán ser efectuados por 1 (un) solo personal. El mismo tendrá un horario de 06:30 hs. a 15:00 hs., tiempo en el cual el personal deberá realizar la terminación óptima de los trabajos, igualmente tendrán 30 minutos libre para el almuerzo..."*, por tanto, la respuesta proporcionada por la firma **Servicios Paraguayas S.A.** fue considerada como satisfactoria por los miembros del Comité evaluador.

En lo que respecta a los rubros de indemnización y preaviso, la empresa Servicios Paraguayos S.A. aclaró que los porcentajes asentados en los ítems 4 y 5 de la planilla auxiliar N° 3 son porcentajes mínimos establecidos por la firma atendiendo que los mismos son **cargas eventuales** que podrían o no ocurrir y en caso de que ocurrieran serían responsabilidad absoluta del oferente y no de la Convocante asumir dichas erogaciones, ya que estos pagos se efectúan únicamente cuando la empresa no cumple con lo establecido en los Artículos 87, 90 y 91 del Código Laboral. Asimismo, afirmaron que los empleados de la empresa van rotando y por lo general no son despedidos cuando termina algún contrato, más bien son reubicados y en caso de que la empresa termine el contrato laboral con algún personal, los mismos son liquidados según lo establecido por la Ley Laboral.

En base a lo mencionado por la empresa, el Comité Evaluador consideró que al ser "cargas eventuales" no se podrían estimar valores fijos puesto que sería ingresar en un campo subjetivo, ya que no se puede predecir ni prejuzgar una falta o desobediencia de la empresa a las leyes laborales, pues el Código Laboral contempla el pago únicamente en caso de incumplimiento.

Y por último, en lo que se refiere a la no cotización del salario para el fiscalizador, la firma Servicios Paraguayos S.A. aclaró que el costo del supervisor será asumido por la empresa considerando que el mismo realizará verificaciones periódicas y no permanentes.

Dicha aclaración es razonable atendiendo que el mismo Pliego de Bases y Condiciones menciona: *"...Para todos los casos, los personales de apoyo y permanente serán fiscalizados por un personal designado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura. Además la firma adjudicada deberá proporcionar un fiscalizador, el cual se encargará de efectuar verificaciones* ***periódicas*** *en cuanto a recursos humanos, servicios e insumos..."*, vale decir, resguardando a la empresa de posibles multas por incumplimiento, razón por la cual, dicho costo no podría ser atribuido a la Convocante.

c) Respuesta a observación 2.2 de la firma Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho en referencia a la oferta presentada por la firma Sege S.R.L.:

Ídem al punto a).

En consecuencia, y luego de haber realizado los descargos correspondientes, el Comité de Evaluación consideró pertinente proseguir con la etapa de evaluación de las ofertas.

6. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Zayr y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1381486 en la cual se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por el Propietario por lo que no amerita la presentación del Poder de Representación.

- La firma oferente **Servicios Paraguayos S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1381743 en la cual se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder de Representación, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

8. **Análisis de las ofertas**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Servicios Paraguayos S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

En fecha 18 de enero de 2016, se ha solicitado por nota a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 17 de fecha 19 de enero de 2016, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que los oferentes no aparecen en los registros del personal según informe del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Servicios Paraguayos S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	**Servicios Paraguayos S.A.**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Presenta
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Presenta
Copias de contratos ejecutados que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% del monto total ofertado, del periodo comprendido entre los años 2011 al 2015.	Presenta
Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), los mismos deberán estar debidamente firmados y acreditar el pago correspondiente, con el sello de caja.	Visualizado en el SIPE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de servicios de limpieza (mínimo cinco).	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Presenta
Fotocopia simple de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Presenta
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Presenta
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Presenta
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Presenta

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Presenta
Formulario de inscripción y/o modificación en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Especificaciones técnicas.	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores.	Presenta
Fotocopia simple de la Matrícula de Comerciante (sólo para oferentes individuales – personas físicas)	N/A
Constancia de Visita Técnica o en su defecto Declaración Jurada de conocimiento de las dependencias de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de establecer la cotización respectiva.	Presenta DDJJ

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2012, 2013 y 2014), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **Servicios Paraguayos S.A.** cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		Servicios Paraguayos S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	37,94	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,02	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	357,29	**SI**

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Servicios Paraguayos S.A.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios de limpieza de edificios, por un valor superior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	Servicios Paraguayos S.A.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Servicios Paraguayos S.A.**

10. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

11. Conclusión

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **RATIFICAR** la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Servicios de Limpieza", ID N° 301.801**, a favor de la firma **Servicios Paraguayos S.A.**, por un monto total de **Gs. 355.507.426 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos veintiséis)**.

Es oportuno aclarar que la firma **Servicios Paraguayos S.A.** ha realizado la prestación efectiva de los servicios de limpieza desde el 01 de marzo del 2016, y habiéndose emitido la Resolución DNCP N° 1348 de fecha 03 de mayo que en su Art. 2° dispone *"Anular la adjudicación resuelta por Resolución N° 88 de fecha 24/02/2016"*, se deberán realizar los trámites correspondientes para la emisión de un Código Especial, por el plazo computado desde el 01 de marzo hasta el 03 de mayo del corriente para la obligación correspondiente; por lo que en la presente reevaluación se tuvo en cuenta dicho tiempo de servicio ya prestado y en consecuencia se redujeron los plazos, ajustando los montos respectivos.

Culminando la reevaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Gñoncivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

								Servicios Paraguayos S.A.		Zayr y Asociados de Oscar Zaracho	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Dependencia**	**Cantidad de Días a la Semana**	**Cantidad de Empleados Requeridos**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Central**: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	12	3.659.488	43.913.856	7.121.721	85.460.652
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas Nº 684 esq. Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas Nº 696 c/ Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Mariscal Estigarribia No. 1.024	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Eligio Ayala Nº 882 entre EE.UU. y Tacuary – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Archivo Nacional de Asunción**: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Vicente Ignacio Iturbe – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	12	3.659.488	43.913.856	4.178.578	50.142.936

Lic. Rita Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMÁN A.
Director Administrativo

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Biblioteca Nacional del Paraguay**: De las Residentas N° 820 c/ Avda. Peru – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	12	3.659.488	43.913.856	4.178.578	50.142.936
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo Casa de la Independencia**: 14 de Mayo esq. Presidente Franco.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo Nacional de Bellas Artes:** Avda. Mcal. Francisco S. López entre Pa'i Pérez y Curupayty – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo General Bernardino Caballero**: Manuel Gondra y Andres Barbero – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa:** 25 de Mayo entre EE. UU. Y Brasil	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Ciudadela Cultural**: Casa Ballario. Manzana de la Rivera. Juan de Ayolas esq. Benjamín Constant – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	12	2.770.153	33.241.836	3.074.898	36.898.776
Precio Total									**430.918.092**		**517.835.508**

Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rod
Directora Financiera

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Servicios Paraguayos S.A.												
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Dependencia**	**Cantidad de Días a la Semana**	**Cantidad de Empleados Requeridos**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**Precio Unitario IVA Incluido mensual**	**Precio Total IVA Incluido (desde el 01 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017)**	**Precio Unitario IVA Incluido por día**	**Precio Total IVA Incluido (del 05 al 31 de mayo de 2016)**	
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Central**: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	9	3.659.488	32.935.392	121.983	3.293.539	**Total General**
2	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas Nº 684 esq. Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
3	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas Nº 696 c/ Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
4	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Mariscal Estigarribia No. 1.024	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
5	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa**: Eligio Ayala Nº 882 entre EE.UU. y Tacuary – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
6	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Archivo Nacional de Asunción**: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Vicente Ignacio Iturbe – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	9	3.659.488	32.935.392	121.983	3.293.539	

Lic. Edith Leiva Ro[illegible]
Directora Financiera

C.P. ROBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. [illegible] A.
Director Administrativo

7	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Biblioteca Nacional del Paraguay**: De las Residentas N° 820 c/ Avda. Peru – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	2	Mes	9	3.659.488	32.935.392	121.983	3.293.539	
8	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo Casa de la Independencia**: 14 de Mayo esq. Presidente Franco.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
9	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo Nacional de Bellas Artes:** Avda. Mcal. Francisco S. López entre Pa'i Pérez y Curupayty – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
10	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Museo General Bernardino Caballero**: Manuel Gondra y Andres Barbero – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
11	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Administrativa:** 25 de Mayo entre EE. UU. Y Brasil	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
12	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza de Edificios	**Sede Ciudadela Cultural**: Casa Ballario. Manzana de la Rivera. Juan de Ayolas esq. Benjamín Constant – Asunción.	5 días (Lunes a Viernes)	1	Mes	9	2.770.153	24.931.377	92.338	2.493.138	
Precio Total									**323.188.569**		**32.318.857**	**355.507.426**

Lic. Edith Leiva Rod
Directora Financiera

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo